

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

DESCRIPCIÓN DEL CARGO DE ELECTRICISTA

DENOMINACIÓN: Electricista - Código E.2.15

CARACTERÍSTICAS: Escalafón E, Sub-escalafón 2, Jefe de Sección, Grado 11, Código 400

PROPÓSITO DEL CARGO:

Supervisar la tareas de instalación, conservación y funcionamiento de las instalaciones eléctricas, asegurando que se cumpla en calidad, cantidad y oportunidad con el trabajo programado. Garantizar en forma permanente las condiciones de salud y seguridad en el trabajo, minimizando los riesgos operativos de la actividad.

COMPETENCIAS GENERALES:

- Trabajar y relacionarse efectivamente con otras personas.
- Contribuir a la realización de los fines institucionales, planes estratégicos y valores de la institución.
- Cumplir con las normas y programas de seguridad y la salud en el trabajo establecidos para su área de competencia.
- Contribuir con los procesos de mejora continua y el servicio orientado al usuario.
- Actuar con profesionalismo y demostrar interés por la formación continua.

FUNCIONES DEL CARGO:

- Determinar los objetivos operacionales de corto plazo (para cada tarea y actividad), incorporando los planes definidos por el superior.
- Efectuar la programación de las actividades de la Sección.
- Establecer procedimientos de trabajo de acuerdo a las metas y objetivos preestablecidos.
- Elaborar y proponer proyectos para la mejora y el desarrollo de la Sección.
- Definir y asignar responsabilidades, funciones y tareas al personal a su cargo.
- Distribuir los recursos y las actividades a realizar por el personal a su cargo en función de las necesidades del servicio y planes definidos.
- Supervisar el mantenimiento y reparación de instalaciones o aparatos eléctricos en general y otras actividades realizadas por el personal a su cargo.
- Recepcionar y supervisar las instalaciones eléctricas realizadas por empresas privadas.
- Estudiar proyectos o bosquejos de trabajo, determinando los materiales necesarios y el personal a para asignar para su ejecución.
- Realizar el pedido de materiales y herramientas y el seguimiento de los mismos.
- Brindar asesoramiento en la selección de equipamientos e insumos, y sobre las instalaciones existentes en el servicio para la realización de nuevos proyectos a la Dirección General de Arquitectura, cuando se le solicite.
- Realizar inspecciones periódicas de las instalaciones eléctricas del servicio, diagnosticar desperfectos y elaborar los correspondientes cronogramas de trabajo.
- Presentar a sus superiores la información que se le solicite y la planificación de los trabajos.
- Supervisar que los trabajos se realicen en forma limpia, ordenada, con buena terminación, uso adecuado y económico de los materiales, y de acuerdo al cronograma planificado, llevando registro de los trabajos en los formularios o fichas que se adopten.
- Coordinar cuando corresponda con otros talleres, áreas u organizaciones (UTE, ANTEL, Alarmas, Servicios de Informática, otros) la realización de las tareas.
- Asegurar el uso adecuado y la conservación de las herramientas, instrumentos, equipos y materiales y controlar la utilización de los elementos de protección.
- Controlar que se mantenga en condiciones higiénicas la zona de trabajo.

- Promover un buen clima laboral, cuidar la seguridad y salud ocupacional procurando el bienestar de su personal y resolver conflictos y situaciones emergentes .
- Realizar las gestiones necesarias referentes al personal a su cargo (constancias laborales y reseñas de tareas, autorización de licencias, contralores horarios, salidas especiales, etc)
- Realizar en forma periódica la evaluación de desempeño del personal a su cargo, analizando con el mismo los aspectos a mejorar y acciones a emprender para este fin.
- Concurrir a cursos de perfeccionamiento y actualización por iniciativa propia o a solicitud de sus superiores.
- Desempeñar las tareas en forma rotativa aún cuando incluyan feriados y domingos; aceptar la prolongación de horarios y los cambios de turnos sorpresivos para asegurar la continuidad del Servicio.
- Cumplir todas las actividades y tareas operativas relacionadas al oficio en los diferentes lugares de trabajo asignados.
- Programar la realización de trabajos con las máximas condiciones de seguridad, especialmente en las áreas asistenciales con los pacientes y familiares.
- Establecer un orden prioritario en los trabajos canalizados a la Sección, tanto en condiciones normales como de emergencia.
- Realizar otras tareas relacionadas a su cargo, asignadas por su superior.

RELACIONES DE TRABAJO

Depende jerárquicamente del Intendente, Director de Departamento o por quien lo establezca la estructura organizativa del servicio.

Supervisa a los niveles operativos de su área de desempeño.

Mantiene relaciones de coordinación y colaboración con otras áreas afines e integra equipos de trabajo.

REQUISITOS DEL CARGO:

Aptitud moral y psico-física

Comprobar aptitud moral, y tener aptitud psico-física, certificada por la División Universitaria de la Salud.

Aptitud física específica

- Deberá poseer condiciones físicas necesarias para permanecer de pie la mayor parte de la jornada, encorvarse, agacharse, trabajar en posiciones difíciles, subir escaleras, levantar y transportar material y equipos pesados.
- Visión y audición normales o con correcciones adecuadas

Formación

Alguno de los siguientes títulos del Consejo de Educación Técnico Profesional (CETP -UTU): Técnico electrotécnico especializado (plan 1986); Bachiller Tecnológico en Electroelectrónica (plan 2004); Técnico Bachiller en instalaciones eléctricas (plan 1989), o formación equivalente en el área de electricidad del CETP o de Instituciones reconocidas por el MEC que reúnan los requisitos reglamentarios para obtener la categoría C de Firma instaladora de UTE.

Conocimientos

Normas de seguridad, medidas de prevención y protección de Salud en el Trabajo.

Experiencia

Experiencia en el oficio superior a 5 años.

Fuente: Resolución N° 64 del CDGAP de fecha 30/4/2012